

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10608.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7527-A-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor AVILA, JESÚS BAUTISTA, DNI N° 5.265.312, con domicilio sito en Choya y Barranqueras; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.253, identificada con el número de interno 104.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 104, a favor del señor AVILA, JESÚS BAUTISTA.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 092/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 022/2006, el día 19 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°23/2006, celebrada por el Cuerpo el 02 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 104, Licencia Comercial N° 16.253 a favor del señor AVILA, JESÚS BAUTISTA, DNI N° 5.265.312, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

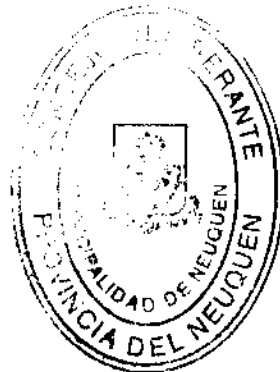
PROMULGADA TANTAMENTE -
FERRARI - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-7527-A-2006).-**

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FERRARI
SECRETARÍA LEGISLATIVA



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10608 /2006
Promulgada Tánicamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 7527-A-06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1597
Fecha: 11 / 12 / 06